BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A PROFESOR/A PARA EL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

Para participar en el Concurso Público de Merecimientos y Oposición correspondiente a la CONVOCATORIA publicada el 27 de enero de 2025, ténganse en cuenta las siguientes bases:

Estas bases del concurso se encuentran publicadas en la página web de la USFQ.

Descripción del Cargo: Profesor de Matemáticas

El Departamento de Matemáticas de la Universidad San Francisco de Quito (USFQ) está buscando un/a profesor/a de matemáticas altamente cualificado/a y motivado/a para unirse a su equipo académico, en calidad de Auxiliar, Agregado o Principal. La categoría y nivel se determinarán en función del cumplimiento de requisitos. **El candidato ideal será responsable de impartir cursos de servicio en matemáticas para todas las áreas de la universidad, así como cursos especializados de la carrera de Matemáticas.**

Responsabilidades

1. Impartir cursos de servicio en matemáticas: Diseñar e impartir cursos que satisfagan las necesidades de estudiantes de diversas disciplinas, brindando un enfoque práctico y aplicado.
2. Desarrollar materiales didácticos: Preparar recursos pedagógicos innovadores que promuevan el aprendizaje activo y el pensamiento crítico.
3. Facilitar la comprensión de conceptos matemáticos: Utilizar métodos de enseñanza efectivos para garantizar que los estudiantes comprendan y apliquen conceptos fundamentales.
4. Impartir cursos especializados: Ofrecer clases y seminarios avanzados en Ecuaciones en Derivadas Parciales, Análisis y/oGeometría, así como cursos básicos de Cálculo, Álgebra oEcuaciones diferenciales ordinarias.
5. Promover la investigación y la resolución de problemas: omentar el desarrollo de habilidades de investigación entre los estudiantes.
6. Colaborar con colegas: Trabajar en estrecha colaboración con otros miembros del Departamento de Matemáticas para mantener la coherencia en los planes de estudio.
7.- Colaborar con actividades varias del departamento y del colegio politécnico: Casas abiertas, visita a colegios, entre otras

Requisitos Academicos

- Título de doctorado/Ph.D. en **Matemáticas, o áreas afines.**
- Experiencia doncente en la enseñanza de cursos de matemáticas a nivel universitario.
- Capacidad para dictar diferentes cursos de la carrera de Matemáticas, ingeniería matemática aplicada en computación y cursos de matemáticas generales para servicio de la universidad tales como Matemáticas empresariales, Calculo para ciencias de la vida, entre otros.
- Conocimientos en Ecuaciones en Derivadas Parciales, Análisis y Geometría. También son aceptadas áreas como combinatoria, grafos y álgebra.
- Experiencia en docencia e investigación, con demostrado historial de publicaciones indexadas en Scopus.
- Es deseable que tenga al menos 2 años de experiencia en investigación relevante en el área de experticia.
- Proactividad y manejo de proyectos de investigación y/o innovación.

Disponibilidad de incorporación a tiempo completo a partir de agosto 2025.

Régimen de dedicación: El régimen de dedicación es a tiempo completo, equivalente a cuarenta (40) horas semanales, comenzando en el siguiente período académico tras la declaración de los ganadores del concurso.

Lugar de trabajo: Campus Cumbayá de la Universidad San Francisco de Quito.

Actividades: Se ejercerán en el campo del conocimiento correspondiente al perfil descrito.

El cronograma del proceso es el siguiente:

ETAPAS DEL CONCURSO	**PLAZOS (todos los días) Y TÉRMINOS (solamente días hábiles)**
Publicación de la convocatoria	20 de enero de 2025
Cierre de la convocatoria (fecha tope para recibir documentos por parte de los postulantes)	24 de marzo de 2025
Fase de Méritos y calificación	En el plazo máximo de siete días desde el cierre de la convocatoria. Se podrá ampliar el plazo en función del número de postulantes.
Fase de Oposición y calificación	Se completará en el plazo máximo de siete días desde la comunicación de resultados de la Fase de méritos. Se podrá ampliar el plazo en función del número de postulantes.
Comunicación de resultados preliminares del Concurso	En el plazo máximo de cinco días desde que se emite el acta de calificaciones preliminares.
Impugnaciones	Pueden ser presentadas en el plazo de tres días desde que se comunica a los postulantes con los resultados preliminares del concurso.
Resolución de Impugnaciones	En el término máximo siete días contados a partir de la recepción de la impugnación. Se podrá ampliar el término en función del número de impugnaciones que se reciban.
Declaración de ganadores del concurso	En el término máximo de tres días desde que se determinan los resultados oficiales y definitivos del concurso.

REQUISITOS Generales

A. Los requisitos generales para todos los postulantes son:
   i) Ser mayor de dieciocho (18) años;
   ii) Estar en pleno ejercicio de los derechos previstos en la Constitución y la Ley;
   iii) No encontrarse en interdicción civil y no hallarse en estado de insolvencia declarada judicialmente; y,
   iv) Presentación de la hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para la categoría y nivel respectivo. Además, se debe incluir una Carta de Motivación para unirse a la Carrera de Matemáticas en la USFQ, Declaración de Filosofía de Enseñanza-Aprendizaje que

utiliza en clases, y Declaración de planes tentativos de Investigación y/o Innovación.

B. Requisitos específicos por cada categoría y nivel:

Requisitos para postular como personal académico titular auxiliar 1.- Para participar en el concurso para personal académico titular AUXILIAR 1, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

a. Requisitos de formación:
   i. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, maestría, en el campo de conocimiento afín a las actividades que va a realizar, reconocido y registrado en la SENESCYT.
b. Requisitos de docencia:
   i. Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior en el campo de conocimiento afín a las actividades que va a realizar.
c. Requisitos de producción académica:
   i. Haber publicado al menos una (1) obra de relevancia[1] con un h-index Scopus de 1 o superior.

Requisitos para postular como personal académico titular auxiliar 2.- Para participar en el concurso para personal académico titular AUXILIAR 2, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

a. Requisitos de formación:
   i. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, maestría, en el campo de conocimiento afín a las actividades que va a realizar, reconocido y registrado en la SENESCYT.
   ii. Haber realizado al menos cuarenta y ocho (48) horas de formación, capacitación o actualización en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.
b. Requisitos de docencia:
   i. Acreditar al menos dos (2) años de experiencia profesional docente en educación superior.
   ii. Haber obtenido al menos el ochenta por ciento (80%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.
c. Requisitos de producción académica:
   i. Haber publicado al menos cinco (5) obras de relevancia[1], de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años y tener un h-index Scopus de 2 o mayor.

Requisitos para postular como personal académico titular agregado 1.- Para participar en el concurso para personal académico titular AGREGADO 1, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

a. Requisitos de formación:
   i. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, maestría, en el campo de conocimiento afín a las actividades que va a realizar, reconocido y registrado en la SENESCYT.
   ii. Acreditar competencia en el idioma inglés correspondiente al nivel B1 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de

[1] Las obras de relevancia para el Colegio de Ciencias e Ingenierías POLITECNICO son publicaciones indexadas en la base Scopus que ya aparezcan reflejadas en el perfil del investigador en la fecha de la convocatoria.

suficiencia en ese idioma.

iii. Haber realizado al menos ciento veinte y ocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, en los últimos cuatro (4) años, de las cuales al menos el veinte y cinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.

b. Requisitos de docencia:

i. Acreditar al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior o en instituciones de investigación. De contar con el grado académico de PhD o equivalente en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docenciao investigación, bastará tener al menos cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior. Haber obtenido al menos el ochenta por ciento (80%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.

c. Requisitos de producción académica:

i. Haber publicado al menos diez (10) obras de relevancia[1], de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años. De la producción de los últimos cuatro (4) años y tener un h-index Scopus de 3 o mayor.

d. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:

i. Haber participado al menos doce (12) meses en 1 o más proyectos de investigación y/o producción creativa y/o vinculación con la sociedad, en los últimos cuatro (4) años.

Requisitos para postular como personal académico titular agregado 2.- Para participar en el concurso para personal académico titular AGREGADO 2, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

a. Requisitos de formación:

i. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, maestría, en el campo de conocimiento afín a las actividades que va a realizar, reconocido y registrado en la SENESCYT.

ii. Acreditar competencia en el idioma inglés correspondiente al nivel B1 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.

iii. Haber realizado al menos ciento veinte y ocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, en los últimos cuatro (4) años, de las cuales al menos el veinte y cinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.

b. Requisitos de docencia:

i. Acreditar al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior o en instituciones de investigación. De contar con el grado académico de PhD o equivalente en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docenciao investigación, bastará tener al menos cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.

ii. Haber obtenido al menos el ochenta por ciento (80%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.

c. Requisitos de producción académica:

i. Haber publicado al menos quince (15) obras de relevancia[1], de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años y tener un h-index Scopus de 5 o mayor.

d. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:
   i. Haber participado al menos doce (12) meses en 1 o más proyectos de investigación y/o producción creativa y/o vinculación con la sociedad, en los últimos cuatro (4) años.

Requisitos para postular como personal académico titular agregado 3.- Para participar en el concurso para personal académico titular AGREGADO 3, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

a. Requisitos de formación:
   i. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, maestría, en el campo de conocimiento afín a las actividades que va a realizar, reconocido y registrado en la SENESCYT.
   ii. Acreditar competencia en el idioma inglés correspondiente al nivel B1 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.
   iii. Haber realizado al menos ciento veinte y ocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, en los últimos cuatro (4) años, de las cuales al menos el veinte y cinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.
b. Requisitos de docencia:
   i. Acreditar al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior o en instituciones de investigación. De contar con el grado académico de PhD o equivalente en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docenciao investigación, bastará tener al menos cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.
   ii. Haber obtenido al menos el ochenta por ciento (80%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.
c. Requisitos de producción académica:
   i. Haber publicado al menos veinte (20) obras de relevancia[1], de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años y tener un h-index Scopus de 10 o mayor.
d. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:
   i. Haber participado al menos doce (12) meses en uno (1) o más proyectos de investigación y/o producción creativa y/o vinculación con la sociedad, en los últimos cuatro (4) años.

Requisitos para postular como personal académico titular principal 1.- Para participar en el concurso para personal académico titular PRINCIPAL 1, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

a. Requisitos de formación:
   i. Tener título académico de Doctorado, PhD o su equivalente, reconocido y registrado en la SENESCYT, con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior", afín al campo de conocimiento en el que va a realizar sus actividades.
   ii. Acreditar competencia en el idioma inglés correspondiente al nivel B2 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.
   iii. Haber realizado al menos ciento veinte y ocho (128) horas de formación,

capacitación o actualización en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, en los últimos cuatro (4) años, de las cuales al menos el veinte y cinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.

b. Requisitos de docencia:
   i. Acreditar al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior o en instituciones de investigación.
   ii. Haber obtenido al menos el ochenta por ciento (80%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.
c. Requisitos de producción académica:
   i. Haber publicado al menos treinta (30) obras de relevancia[1], de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años y tener un h-index Scopus de 15 o mayor.
d. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:
   i. Haber participado en uno (1) o más proyectos de investigación, producción creativa o equivalente por un total mínimo de seis (6) años. Ningún proyecto podrá durar menos de doce (2) meses. En al menos uno (1) de los proyectos se debe evidenciar colaboración internacional.

C. Las postulaciones se deberán entregar dentro del término previsto en el cronograma enviando al correo electrónico concursos@usfq.edu.ec, de la siguiente manera, y en el siguiente orden:

a. "Formulario de información básica del postulante" lleno.
b. Hoja de vida del postulante.
c. Carta de Motivación para unirse a la Carrera de Matemáticas en la USFQ, Declaración de Filosofía de Enseñanza-Aprendizaje que utiliza en clases, y Declaración de planes tentativos de Investigación y/o Innovación.
d. Documentos específicos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los requisitos específicos descritos anteriormente para la categoría y nivel que el postulante aplique, en el mismo orden en el que aparecen en estas bases, clasificados en carpetas por tipo de requisito. Los documentos deberán ser enviados en formato digital, organizado por carpeta, conforme al siguiente ejemplo:

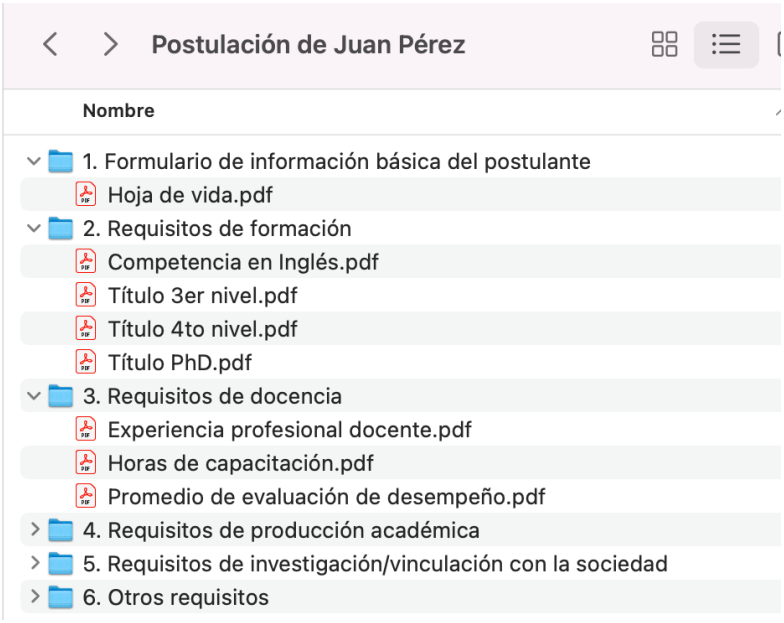

D. Las obligaciones del personal académico son:
   a. Mantener un alto nivel de competencia académica;
   b. Observar y cumplir todas las políticas institucionales y las normas internas de la Universidad;
   c. Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra;
   d. Someterse periódicamente a los procesos de evaluación;
   e. Someterse en sus labores académicas a los planes y programas de estudio y a las horas de trabajo estipuladas para las diferentes categorías;
   f. Concurrir a los organismos a los que han sido designados de conformidad con la normativa aplicable;
   g. Participar en las comisiones, tribunales y otras actividades que les fueren encomendadas por las autoridades y organismos de la Institución; y,
   h. Los demás que la normativa aplicable le asigne.

E. La fecha de inicio de labores para los nuevos profesores será el siguiente periodo académico inmediatamente después de la declaración de los ganadores del concurso.

F. Las políticas de acción afirmativa aplicables al proceso serán: en caso de igualdad de puntaje se dará preferencia a quienes sean parte de un grupo de atención prioritaria.

G. El Régimen normativo aplicable al proceso es: la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, el Régimen Especial de Trabajo para el Personal Académico de las Instituciones de Educación Superior Particulares[2], el Reglamento de Personal y Escalafón de la USFQ y la Guía de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición de la USFQ.

H. Descripción de la fase de méritos y sus ponderaciones: el Comité de Selección y Contratación del Personal Académico Titular verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de cada categoría y nivel. Quienes cumplan los referidos requisitos podrán pasar a la fase de oposición.

I. La fase de oposición consistirá en una exposición ante el coordinador y profesores de la carrera y una entrevista con el Comité de Selección y Contratación del personal académico titular. La exposición ante el coordinador y profesores de la carrera constará de una clase demostrativa de 20 minutos, y un seminario de investigación de 30 minutos, incluyendo tiempo para preguntas.

J. Para la calificación en la Fase de Oposición, se considerará un puntaje adicional, a los postulantes que cumplan con alguno de estos criterios:
   i) Que el postulante haya prestado previamente sus servicios en la Universidad;
   ii) Que el postulante tenga al menos dos años de experiencia industrial relevante al área;
   iii) Que el postulante haya recibido una formación académica con un modelo educativo de Artes Liberales.

K. Información sobre impugnaciones: quienes tengan interés en impugnar los resultados del concurso, tendrán el plazo de tres (3) días contados desde la notificación con los

[2] Ministerio de Trabajo, Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-286 de 24 de diciembre de 2020, publicado en elRegistro Oficial No. 383 de 2 de febrero de 2021 (vigentes desde su suscripción).

resultados preliminares, para presentar su impugnación enviando un correo electrónico a concursos@usfq.edu.ec. El Comité de Selección y Contratación del Personal Académico Titular resolverá motivadamente sobre las impugnaciones a los resultados preliminares del concurso en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la impugnación. Sobre esta resolución no cabrá recurso alguno. Los resultados oficiales definitivos del concurso público de merecimientos y oposición se notificarán a los postulantes una vez que se hayan podido solventar todas las impugnaciones recibidas.